100

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 28 ABR 2022

VISTO el Expediente E Nº 14755/ 21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de ciento cincuenta 150 resmas de papel oficio, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden7 obra Nota de Pedido N° 3/22, autorizada.

Que a orden85 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que a orden 10 obra Disposición D. G. A. F. N° 4/22, autorizando el llamado a contratación directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que se solicitaron las respectivas cotizaciones a las firmas de acuerdo a la normativa vigente e incorporando la oferta presentada por CETTU, Gliselda Esther CUIT N° 27-11911701-7, que cotiza por un importe de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 101.250,00).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, Anexo II y su modificatorio N° 05/22 N° 2840/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 4546/19 Anexo I, N° 261/20 y N° 1048/20.

Por ello:

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar al proveedor CETTU, Gliselda Esther CUIT N° 27-11911701-7,, por un importe de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 101.250,00), en concepto de adquisición de ciento cincuenta 150 resmas de papel oficio, destinados a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de

../2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Dra. Dalana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..//2

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 0526, U.G.C. UC0526, Inciso 230010028, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710761/5 denominada "Fondo Permanente Afect. Espec. Gastos de Funcionamiento IGJ" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 100 /22

Dra. Daiana FREIBERGER
Secretaria de Justicia
M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.